

Justicia y Equidad en la vejez: Un llamado urgente a la acción desde los Observatorios Fiscal y Laboral de la Pontificia Universidad Javeriana

Apreciada comunidad:

Desde los Observatorios Fiscal y Laboral de la Pontificia Universidad Javeriana queremos hacer una invitación enérgica al país y a la institucionalidad para que se discuta y se trámite un proyecto de ley que modifique el actual sistema pensional. El sentido de pertenencia y responsabilidad por nuestro país nos impulsa a abandonar los sectarismos y las disputas personalistas, y concentrarnos en los problemas de justicia y sostenibilidad que, como sociedad, debemos resolver.

Después de desarrollar estudios y análisis sobre nuestro actual sistema de pensiones, queremos llamar la atención sobre la necesidad de cambios para corregir graves situaciones de inequidad e injusticia. En los últimos años, hemos visto cómo miles de personas han empezado a anular su afiliación a los fondos de pensiones privados para migrar a las condiciones de reconocimiento pensional del Régimen de Prima Media (Colpensiones). La razón de ello es simple: El Régimen de Prima Media (RPM) reconoce una pensión mucho mayor que la que se puede obtener en el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (RAIS), al menos para las personas de más altos ingresos, quienes terminan con mayores pensiones y por ende con mayores subsidios pensionales. El Estado termina soportando la sostenibilidad financiera del sistema por la vía de

subsidios o de bonos pensionales, por cuenta del daño que el modelo de competencia entre RAIS y RPM le ha generado las finanzas del país.

Nuestros cálculos sugieren que el RPM reconoce una pensión que, en proporción a la del RAIS, puede llegar a ser del doble. De tal manera que una persona que cotice por más de un salario mínimo en el RPM puede obtener una pensión de alrededor de $2/3$ de su ingreso mensual al que cotizó, mientras que en el RAIS esa misma persona puede obtener una pensión de $1/3$. Esta realidad nos podría llevar a una conclusión simple: el RPM es mejor. Sin embargo, la pregunta que debemos hacernos es: ¿Qué explica esta diferencia de beneficios tan grande? La respuesta nos lleva a un escenario de inequidad e injusticia inevitable. Si bien ambos regímenes pensionales reciben subsidios, en el RPM dichos subsidios pueden llegar a significar el 50% de la pensión que recibe esa persona. Estos subsidios sacrifican gasto en educación, en vías, en primera infancia, etc, por estar focalizados en las personas de más altos ingresos laborales.

Ahora bien, si tenemos presente que en el país alrededor del 25% de los adultos mayores obtiene una pensión y que ese porcentaje se concentra en aquellas personas que tuvieron un mayor ingreso a lo largo de su vida laboral, debemos concluir que el sistema pensional hoy beneficia a las personas que han tenido las mejores condiciones en el mercado laboral. Esto implica que los subsidios estatales se destinan a generar mayores condiciones de bienestar para quienes menos lo necesitan. Tal realidad va en contravía de la Constitución de 1991 y de

criterios de equidad y justicia que deben orientar el destino del Estado Social de Derecho.

Para ejemplificar esta situación, consideremos el caso de un individuo cuyo salario mensual es de \$18.000.000. Bajo el Régimen de Prima Media, la pensión estimada sería de aproximadamente \$12.000.000, mientras que, en el Régimen de Ahorro Individual ascendería a tan solo \$6.000.000 asumiendo una razonable tasa de reemplazo para el RAIS del 33%. Esta brecha refleja un subsidio mayor en el Régimen de Prima Media, que equivale a la mitad de la pensión reconocida, es decir, el subsidio es de \$6.000.000. Este subsidio es pagado por los impuestos de todos los demás ciudadanos.

Es crucial resaltar que esta disparidad no solo constituye una cuestión de equidad, sino también de justicia social. Considerando que la línea de pobreza extrema se sitúa en algo menos de \$250.000, con el subsidio de \$6.000.000 mencionado en nuestro ejemplo, podríamos sacar de la pobreza extrema a 24 personas. Ante este sencillo ejemplo, resulta imperativo empezar un diálogo constructivo que conduzca a reformas significativas en el sistema de pensiones. Dichas reformas deben orientarse hacia la redistribución equitativa de los recursos, garantizando que aquellos que más lo necesitan reciban el apoyo adecuado para una vejez digna y sin carencias. Unificando sistemas de subsidios estatales existentes y modificando las condiciones del sistema de pensiones, es financieramente sostenible lograr una reducción de la pobreza en nuestro país, así como garantizar que muchas más personas tengan una pensión. Este podría

ser el primer paso para diseñar un modelo eficiente, robusto y capaz de atender integralmente las necesidades de la vejez en todos los niveles sociales.

Consideramos que nuestro país debe dirigirse progresivamente hacia un sistema en el que se garantice: i. Un ingreso mínimo en la vejez para la población más vulnerable, ii. Condiciones de flexibilidad que reconozca las diversas formas de trabajo que existen y que se seguirán transformando en el siglo XXI para la formalización de trabajadores que les permita alcanzar una pensión digna, iii. Mecanismos financieros a través de los cuales las personas puedan mejorar las condiciones de sus pensiones y iv. En caso que el gobierno maneje recursos aún mayores a los que maneja actualmente, se necesita una reglamentación clara sobre la entidad que maneje esos recursos, también se debe garantizar que dicha entidad tenga independencia del gobierno de turno de tenemos para proteger los ahorros para la vejez de las personas y propiciar las más altas pensiones. Todo esto debe ir acompañado del fortalecimiento del tejido empresarial y la generación de empleo, resulta vital para evitar que el futuro nos espere con una vejez mayoritariamente en la vulnerabilidad.

Nuestro carácter académico nos impulsa a invitar al país a construir unidad en torno a un porvenir más equitativo para todos. El actual escenario en torno a la Reforma Pensional que ha invitado a discutir el Gobierno Nacional es propicio para este tipo de planteamientos y para lograr construir un proyecto beneficioso para el país, que proteja integralmente la vejez. Por ello, invitamos al Congreso de la República a continuar tramitando el proyecto de reforma pensional, pudiendo continuar mejorando el proyecto y abriéndose a la innovación

legislativa para la solución de las necesidades del pueblo colombiano. En el caso de que, no se alcancen a lograr los consensos en la actual legislatura del Congreso, invitamos a toda la institucionalidad estatal -Gobierno, Oposición e Independencia-, a los académicos, a las empresas y a las distintas instancias ciudadanas a que en la siguiente legislatura se inicie la discusión para aprobar un proyecto que resuelva de fondo las inequidades e injusticias antes mencionadas, logrando un modelo integral y sostenible de protección para la vejez.